



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1220

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 384 del 29 de Diciembre de 2005 con MAURICIO PENAGOS ACOSTA**, cuyo objeto consistió en "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la definición de una línea de financiamiento a las PyMEs dentro del proceso de adaptación y apropiación de tecnologías limpias, caracterización de PyMEs y sus cadenas de valor y asesoría a las PyMEs dentro de los convenios de producción más limpia con la promoción de buenas prácticas ambientales y en el desarrollo de innovaciones y mejoras tecnológicas de procesos industriales para un menor impacto ambiental". El Contrato se suscribió por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000.00) de los cuales el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, canceló al contratista Veinticuatro Millones de pesos moneda corriente (\$24.000.000.00).

Que el plazo inicial del convenio se estableció en Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 10 de enero de 2006; por lo tanto, la fecha de terminación se pactó el 9 de septiembre 2006.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 384 del 29 de Diciembre de 2005 contó con el respaldo financiero como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 1390 y el Registro Presupuestal Número: 1112 del 29 de diciembre de 2005.

Que existe un saldo por cancelar a favor del contratista MAURICIO PENAGOS ACOSTA por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000,00 m/cte) según consta en el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo suscrita el 29 de diciembre de 2006 y que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia anterior se constituyó en pasivo exigible para la entidad.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaría Distrital de Ambiente el 7- mayo -2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1220

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000,00 m/cte) a **MAURICIO PENAGOS ACOSTA**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1393 del 15 de mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NANCY SANABRÍA ROJAS
Dirección de Gestión Corporativa

Revisó

: José Fernando Cuello Cuello 